



Iniciativa “iberaves, turismo ornitológico”

Iniciativa SEO/BirdLife de reconocimiento y apoyo a establecimientos, empresas y profesionales del Turismo Ornitológico en España

“Documento de Compromiso”
(y Solicitud de integración)



Casa Rural
“ejemplo ejemplo ejemplo”

Establecimiento integrado en la iniciativa
“iberaves turismo ornitológico”

Comprometido con SEO/BirdLife con una oferta de Turismo Ornitológico respetuosa y sostenible

(Ejemplo con nombre ficticio)

**Sociedad Española de Ornitología
(SEO/BirdLife)**

Dirección de Coordinación Territorial

Madrid, 15 de febrero de 2013

1. Introducción

SEO/BirdLife, especialmente a través de su Grupo de Trabajo de Turismo Ornitológico, lleva años implicada en el desarrollo responsable y sostenible de esta oferta ecoturística en España, con especial dedicación desde el mandato de su Junta Directiva de 16 de diciembre de 2006. Fruto de este trabajo es la referencia expresa a su labor de fomento del Turismo Ornitológico en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015.

SEO/BirdLife quiere contribuir a apoyar el papel que juega nuestro país como destino mundial del Turismo Ornitológico más especializado (*birdwatching*). Pero también, y muy especialmente, a promover el Turismo Ornitológico nacional, mediante una oferta en la que las aves sean el principal elemento motivador, o hilo conductor, pero no el único, y según el planteamiento que recoge la “Presentación” (página 3) de su *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico* (presentado en FIO 2011). Esa oferta debe contemplar también otros muchos componentes y aspectos de interés del entorno que ocupan esas aves y que determinan en buena medida su presencia (otros elementos destacables de la biodiversidad, paisaje, usos de los recursos naturales, actividades tradicionales o no, gastronomía, artesanía, arquitectura...).

Esta actividad turística, desarrollada de manera responsable y sostenible, es un factor importante para asegurar, o contribuir a asegurar, a largo plazo, la conservación de nuestras aves y sus hábitats, y el conjunto de la biodiversidad, además de ofrecer beneficios socioeconómicos a las comunidades locales y contribuir así al desarrollo rural de ciertas comarcas mediante la creación de empleo y generación de riqueza local.

SEO/BirdLife también contribuye a que los aficionados y turistas dispongan de información realista adecuada y actualizada sobre el Turismo Ornitológico en España. Pero además, considera imprescindible, y parte importante de su estrategia, la colaboración con los establecimientos, empresas y profesionales locales que proporcionan productos o servicios básicos a los turistas ornitológicos, para mejorar su formación y la calidad de sus ofertas.

En ningún caso SEO/BirdLife pretende actuar como promotor turístico ni suplantar la labor de los profesionales del sector ni de las administraciones o entidades locales. Su declaración de Utilidad Pública¹ justifica esta iniciativa de interés no solo para nuestros asociados (como colectivo de consumidores de Turismo Ornitológico), sino para la sociedad en general.

2. ¿Cómo propone SEO/BirdLife apoyar a ese sector turístico?

En esa línea de apoyo, SEO/BirdLife ha desarrollado materiales y recursos que pone a disposición de los establecimientos, empresas y profesionales del Turismo Ornitológico, a nivel nacional e internacional:

- Cursos de formación *on-line* en Turismo Ornitológico ***iberaves: una apuesta formativa por el Turismo Ornitológico*** (presentado en FITUR 2011), y otros en preparación ***IPOT-Mediteraves***.
- *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico* (presentado en FIO 2011).
- Proyectos piloto, y sus materiales y equipamientos, derivados de la campaña *Horizontes Natura 2000*,
- *Cuaderno de aves*, desarrollado por BirdLife International como herramienta para aficionados a las aves y viajeros, para anotar, consultar y revisar los datos recopilados en sus salidas al campo.
- *Iberian Birds*, aplicación para *i-phone* desarrollada conjuntamente con BirdLife International (disponible por ahora sólo en inglés), con información sobre las **Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA)**.
- Información sobre Turismo Ornitológico en la página [web de SEO/BirdLife](#).

Pero además, SEO/BirdLife quiere reconocer y apoyar directamente la labor de los establecimientos, empresas y profesionales turísticos que quieran integrarse en una nueva iniciativa que contribuya a promocionar mejor una oferta de ecoturismo y Turismo Ornitológico responsable y sostenible en España.

Como organización conservacionista, como organización de consumidores que demandan estos servicios y como especialistas en el tema, podemos aportar información y experiencia útiles para un mejor desarrollo, responsable y sostenible, del Turismo Ornitológico en España y, en consecuencia, queremos apoyar las iniciativas turísticas que cumplan ciertos requisitos y coincidan con nuestro planteamiento.

Para ello, SEO/BirdLife promueve esta iniciativa ***iberaves, turismo ornitológico***, por la que los profesionales del turismo (alojamientos hoteleros y casas rurales, restaurantes, tiendas de productos artesanos y/o naturales, empresas de actividades turísticas y de servicios relacionados, guías, etc.) que deseen integrarse en ella suscribirán diversos compromisos y serán apoyados como “establecimiento”, “empresa” o “profesional” integrado en esta iniciativa y comprometido con SEO/BirdLife.

¹ Por Consejo de Ministros del 27 de agosto de 1993.

La iniciativa “iberaves, turismo ornitológico” está promovida por SEO/BirdLife para reconocer y apoyar a aquellos establecimientos, empresas y profesionales del sector que comprometan voluntariamente su esfuerzo por una oferta de Turismo Ornitológico responsable y sostenible.

SEO/BirdLife quiere contribuir así a la promoción de iniciativas turísticas que, con una oferta realista, respetuosa y sostenible contemplen las necesidades específicas de esos turistas y aficionados, y las precauciones necesarias para no poner en peligro la conservación de ese delicado recurso vivo que “explotan”.

Esta iniciativa (y su imagen corporativa) no debe entenderse ni interpretarse como garantía de calidad turística por parte de SEO/BirdLife, más allá de los detalles directamente relacionados con el Turismo Ornitológico y que se reflejan en este documento. No pretende sustituir a ninguna de las figuras de reconocimiento de la calidad turística de los alojamientos y empresas, establecidas por las administraciones y organismos competentes.

3. ¿Qué compromisos asume el establecimiento, empresa o profesional?

Los integrantes de **iberaves, turismo ornitológico** deberán suscribir los compromisos que se detallan a continuación, y obtendrán así diversos apoyos y beneficios por parte de SEO/BirdLife (apartado 4):

COMPROMISOS POR UN TURISMO ORNITOLÓGICO RESPETUOSO Y SOSTENIBLE

- Actuar bajo el principio básico de buena fe. Se comprometen al cumplimiento de los compromisos por ellos adquiridos con SEO/BirdLife bajo los principios de buena fe, transparencia, profesionalidad, responsabilidad y cumplimiento de la legislación, por ser una opción voluntariamente elegida.

- Contemplar y atender adecuadamente las demandas del sector. Se comprometen a contemplar y atender las demandas específicas de los turistas ornitológicos y aficionados a la observación de aves, que recoge el *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico* (2011), incluyendo su código ético, y sean aplicables a su actividad u oferta. Por ejemplo, los alojamientos o servicios de restauración dispondrán de información sobre las aves y los destinos ornitológicos que se pueden observar y visitar en las proximidades del establecimiento, sobre infraestructuras de interpretación de la naturaleza, centros de información u observación de aves (observatorios, senderos ...), en el entorno o en la misma propiedad, en su caso, ofrecerán horarios flexibles de comidas (especialmente en los desayunos) o la posibilidad de comidas preparadas para llevar al campo, etc.

- Aplicar los principios del turismo sostenible. Se comprometen a aplicar dichos principios que, al solicitar su integración, declaran conocer. En su actividad aplicarán criterios globales de sostenibilidad en su planificación y desarrollo, valorizarán el patrimonio natural, implicarán y beneficiarán a las comunidades locales y evitarán su impacto sobre la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente. Dado que los espacios protegidos son uno de los principales escenarios en los que se desarrolla el Turismo Ornitológico, pueden consultarse esos principios en la *Carta Europea del turismo sostenible en los espacios protegidos* (EUROPARC).

La actividad turística tiene un enorme impacto sobre el planeta y sólo ofertas ambientalmente responsables y sostenibles, pueden evitar o reducir importantes daños ambientales (contaminación del agua, degradación de suelos, pérdida de hábitats por urbanización e infraestructuras, molestias a especies sensibles...). Por ello, BirdLife International y todos sus representantes, entre ellos SEO/BirdLife, propugnan y apoyan iniciativas turísticas, establecimientos o empresas, cuidadosamente gestionados, o profesionales formados y serios, que se impliquen en proyectos de conservación y desarrollo a nivel local, promuevan modelos de vida sostenible, contribuyan a generar riqueza a nivel local y actúen respetuosa y sosteniblemente en su relación con el medio ambiente.

SEO/BirdLife reconoce así, y apoya, a aquellas iniciativas coincidentes con su planteamiento de Turismo Ornitológico, que suscriban compromisos voluntarios para plantear una oferta que contemple y atienda las demandas específicas de esos turistas, los condicionantes de conservación del recurso y que sea, en definitiva, realista, responsable y sostenible.

- Abonar las cuotas correspondientes. Se comprometen a abonar puntualmente las cuotas de suscripción y anuales establecidas (apartado 5).

- Ofrecer tarifas o condiciones especiales. Se comprometen a ofrecer tarifas, ofertas o condiciones especiales sobre sus servicios o productos, a los socios de SEO/BirdLife que acrediten tal condición.

- Difundir y apoyar el trabajo de SEO/BirdLife. Se comprometen a difundir el trabajo de SEO/BirdLife mediante la distribución, a disposición de sus clientes, de materiales informativos y divulgativos que se les proporcione, con

expositores adecuados en su caso, sobre sus objetivos, campañas y proyectos. Además se comprometen a su participación, implicación o colaboración en los programas de seguimiento o campañas de conservación, actividades educativas y de voluntariado de SEO/BirdLife mediante su divulgación y ofrecimiento a sus clientes en colaboración con SEO/BirdLife, impartiendo charlas, acogiendo exposiciones en sus locales, proyectando materiales audiovisuales, etc., contribuyendo así al desarrollo del Programa Estratégico de SEO/BirdLife.

- Promover mejoras en su gestión ambiental. Se comprometen a avanzar en la aplicación de medidas de ahorro en el consumo de recursos, de selección de productos y proveedores que reduzcan el impacto ambiental, de reducción de generación de residuos y de emisiones de CO₂, a considerar una política de compensación de emisiones, etc. Estudiarán y promoverán la implantación de algún Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de su actividad, o compromiso equivalente, teniendo en cuenta, por ejemplo, los documentos del SGA de SEO/BirdLife (Política de Medio Ambiente, *Manuales de Buenas Prácticas*, folletos sobre buenas prácticas para reducción de consumos) y su *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico* (2011).

Sistema de Gestión Ambiental de SEO/BirdLife



SEO/BirdLife mantiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado por AENOR, de acuerdo con los requisitos de la norma internacional ISO 14001:2004, como forma más eficaz y eficiente de desarrollar su actividad y cumplir con sus fines estatutarios con el menor impacto posible sobre el entorno. Como establece su Política de Medio Ambiente (PMA), SEO/BirdLife se compromete a:

- Que su PMA esté presente en todas las actividades y decisiones en la organización, cumpliendo el principio de prevención de la contaminación y promoviendo la mejora continua de su SGA.
- Cumplir de manera eficaz y eficiente la legislación de carácter ambiental que resulte de aplicación, así como con el resto de requisitos suscritos voluntariamente por SEO/BirdLife.
- **Difundir su PMA y su SGA entre empleados, proveedores, partes interesadas y público en general.**
- Desarrollar y garantizar una estrategia ambiental mediante la formación y sensibilización del personal propio, de voluntarios, proveedores y destinatarios finales.
- **Integrar en su SGA, tanto en obligaciones como en responsabilidades, a proveedores y demás partes interesadas.**

Estos compromisos, que se revisarán periódicamente por la Junta Directiva, se concretarán y desarrollarán a través de objetivos y planes de actuación, de tal manera que se garantice el cumplimiento de su PMA.

- Mejorar su formación y la de su personal. Se comprometen a realizar el curso de formación *on-line* en Turismo Ornitológico **iberaves**, aunque no implica titulación alguna pero sí certificación acreditativa. Se atenderá especialmente el módulo “profesionales” (agrupado en “alojamientos y restauración” y “empresas y guías”).

- Informar ágilmente. Se comprometen a informar a SEO/BirdLife de cualquier circunstancia relacionada con esta iniciativa tan pronto como surja o se produzca (problemas, dudas, necesidades...).

- Procedimiento de quejas y reclamaciones. Se comprometen a disponer de canales adecuados para la recepción de quejas o reclamaciones por parte de los usuarios del servicio o producto (apartados 7 a 9).

4. ¿Qué ofrece SEO/BirdLife?

Los establecimientos, empresas y profesionales turísticos que se integren en **iberaves, turismo ornitológico** obtendrán de SEO/BirdLife los siguientes beneficios, materiales y apoyos:

- Su consideración preferente (salvo acuerdos previos con terceros y según su localización geográfica) en las actividades que SEO/BirdLife, como organización declarada de Utilidad Pública, organice o promueva (excursiones, cursos...).

- La inclusión en la web de SEO/BirdLife de sus datos de contacto² con enlace directo a la página web del establecimiento, empresa o profesional para que los potenciales clientes puedan contactar directamente con ellos.

² Conforme a las condiciones, restricciones y limitaciones de uso que establece la Ley 15/1999 (LOPD) y su Reglamento.

- El derecho de uso de la denominación y logotipo de **iberaves, turismo ornitológico**® y el de SEO/BirdLife® (registrados ambos en la Oficina Española de Patentes y Marcas) según las normas y formatos que establece SEO/BirdLife (Anexo I) y que acepta el interesado con la formalización de su “Solicitud de integración”.
- Publicación en la web de SEO/BirdLife (en los términos y formatos que se establezcan y acuerden) de sus ofertas y promociones especiales para socios de la organización.
- Descuento del 10% en las tarifas de publicidad de “Aves y Naturaleza”, revista editada trimestralmente por SEO/BirdLife (tirada media de 13.000 ejemplares), según sus normas, formatos y periodicidad.
- Su mención a los touroperadores con los que SEO/BirdLife pudiera mantener o establecer contacto, así como, llegado el caso, a los representantes de BirdLife International en otros países que puedan divulgar entre sus socios información sobre Turismo Ornitológico en España.
- Asesoría sobre cómo orientar su oferta de Turismo Ornitológico de acuerdo con el planteamiento y compromisos que supone su integración en **iberaves, turismo ornitológico**, y en la línea del *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico* (2011). Podrán aplicarse tarifas concretas en función de la complejidad de la consulta, que serán acordadas con el solicitante.
- Un boletín electrónico semestral con información sobre la labor de SEO/BirdLife relacionada con el Turismo Ornitológico, Custodia del Territorio, Reservas Ornitológicas, etc., otras actividades de conservación o divulgación destacables, e información sobre esta iniciativa de apoyo.
- Información sobre actividades y eventos organizados por SEO/BirdLife relacionadas con el Turismo Ornitológico.
- Materiales informativos y divulgativos sobre SEO/BirdLife y la importancia de conservar las aves silvestres y sus hábitats, y expositores adecuados en su caso.
- Acreditación que certifica su integración en **iberaves, turismo ornitológico** en la que figurará la fecha de integración, periodo de validez, compromisos adquiridos, firma y sello original de SEO/BirdLife. Dicha acreditación deberá ser exhibida en lugar visible del establecimiento, empresa o página web, para que los clientes conozcan también así los compromisos adquiridos y puedan, en su caso, ejercer su derecho de queja o reclamación, según los procedimientos establecidos en los apartados 7 y 8. El diseño de dicha acreditación será similar al siguiente ejemplo (referido al establecimiento, empresa o profesional), con nombre ficticio:



- Los establecimientos, profesionales o empresas localizados³ en un espacio de la Red Natura 2000, podrán en el futuro optar a la utilización del logotipo de esa red previa petición expresa a SEO/BirdLife y una vez transcurrido al menos un año desde su integración en **iberaves, turismo ornitológico**. Su uso vendrá además condicionado por criterios específicos de la administración a la finalización del proyecto correspondiente⁴ por parte de SEO/BirdLife.

³ Con domicilio fiscal en un municipio incluido en un espacio de la Red Natura 2000 o que puedan certificar que su actividad se desarrolla mayoritariamente en dichos espacios, o que su producto se elabora con materias primas procedentes de un espacio de la Red Natura 2000.

⁴ Son la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los organismos que autorizarán el uso de ese logotipo según los requisitos establecidos por el proyecto “Etiquetado de productos Red Natura 2000: Diferenciación en el mercado para la mejora del tejido social y económico de las áreas rurales y la conservación de la naturaleza” que SEO/BirdLife desarrolla. Este proyecto subvencionado en 2011 por la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino pretende lograr el posicionamiento preferente en el mercado de productos y servicios que contribuyen a conservar la biodiversidad, con un etiquetado propio para los obtenidos o desarrollados en la Red Natura 2000. El uso del logotipo (como certificación de procedencia y no de calidad), estará condicionado por el manual de etiquetado y la propuesta de regulación para su uso. Estos documentos establecerán los criterios, ambientales y de otro tipo, que deban cumplir los productos y servicios que quieran usar el etiquetado Red Natura 2000, así como la propuesta de creación y funcionamiento de los necesarios mecanismos de evaluación y control de ese etiquetado, cuando ésta opción esté desarrollada.

- Doce pegatinas (en tres tamaños distintos y en los términos y formatos establecidos por SEO/BirdLife), como soporte de imagen que refleje su integración en **iberaves, turismo ornitológico**. No figura el nombre del establecimiento, empresa o profesional.

- Dos ejemplares de una Guía de las Aves de España (según título y editorial disponible); un ejemplar de la Enciclopedia CD-Rom de las Aves de SEO/BirdLife (editada conjuntamente con FBBVA), y un ejemplar del CD interactivo de cantos SACRE, como fuente de información propia y como material de consulta para sus clientes.

- Apoyo durante la realización del curso de formación *on-line* en Turismo Ornitológico **iberaves**. En caso de asistencia a algún curso presencial o de realización de alguna otra versión con tutorías, no sería aplicable ninguna cuota de inscripción al mismo para el profesional autónomo o un representante de la empresa.

5. Cuotas de suscripción y anuales

Los establecimientos, profesionales y empresas que deseen integrarse en la iniciativa y acuerden suscribir los compromisos citados deberán abonar a SEO/BirdLife una **cuota de suscripción** proporcional al tamaño de la empresa, y que cubre los materiales y servicios prestados. Se establecen para ello las siguientes categorías, en base al número de trabajadores⁵ y las siguientes cuotas (base imponible):

- Microempresa (entre 1 y 9) y profesional autónomo:	300 euros
- Pequeña empresa (entre 10 y 49):	800 euros
- Mediana empresa (entre 50 y 249):	5.000 euros
- Gran empresa (más de 249):	12.000 euros

La duración del compromiso será por un periodo de un año y, salvo denuncia (apartados 8 y 9) o renuncia expresa, se considerará automáticamente prorrogado por periodos sucesivos de igual duración lo que requerirá el abono de la correspondiente **cuota anual (50% del importe de la cuota de suscripción en cada caso)** en el plazo de un mes. Dicha cuota anual garantiza los beneficios que se detallan en el apartado 4 excepto los materiales. Las cuotas podrán ser revisadas por SEO/BirdLife previa notificación al interesado.

La prórroga del acuerdo será efectiva mientras no se modifiquen la titularidad ni las características del producto o servicio ni se incumplan los compromisos contraídos con SEO/BirdLife. Estos cambios o incumplimientos implicarían la cancelación automática de los derechos a que da lugar la integración en la iniciativa y el inicio del proceso de retirada de derechos de usos de denominación y otros beneficios.

Con la confirmación de la solicitud de integración se pedirá (apartado 10) el formulario de domiciliación del pago de las correspondientes cuotas, en caso de no utilizarse la plataforma de pago en la web de SEO/BirdLife.

El impago implicará la cancelación automática de los derechos a que da lugar la integración en la iniciativa y el inicio del proceso de retirada de derechos de usos de denominación e imagen y otros beneficios.

6. ¿Qué limitaciones hay para la integración en esta iniciativa?

La iniciativa **iberaves, turismo ornitológico** está enmarcada en los principios del desarrollo rural, del respeto al medio natural, de la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, del turismo sostenible y de las buenas prácticas que propugna SEO/BirdLife. En todo caso SEO/BirdLife se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que considere no adecuada, además de las citadas más adelante.

Esta iniciativa está orientada, preferentemente, a reconocer y apoyar a aquellos proyectos promovidos por empresarios locales (microempresa y pequeña empresa)⁶ y a los profesionales autónomos que, en consonancia con esos principios y comprometidos con ellos, contribuyan a demostrar la viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de proyectos ligados a, y basados en, el uso respetuoso y sostenible de los valores y recursos naturales, independientemente de su emplazamiento. Sin embargo, podrán optar también a su integración en la iniciativa todo tipo de empresas turísticas que apliquen criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica en

⁵ Según cifra de trabajadores, en sus cuentas anuales, que deberán comunicar a SEO/BirdLife mediante certificación o documento oficial al solicitar la inscripción. Conforme a las restricciones y limitaciones de uso que establece la Ley 15/1999 (LOPD) y su Reglamento.

⁶ Se considera habitualmente como microempresa a la que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocio o balance general anual no supera los dos millones de euros; pequeña empresa a la que ocupa a entre 10 y 49 personas y cuyo volumen de negocio o balance general anual no supera los 10 millones de euros; mediana empresa a la que ocupa a entre 50 y 249 trabajadores y su volumen de negocio o balance general anual no supera los 50 millones de euros, y gran empresa a la que ocupa a más de 249 trabajadores.

su actividad y sus ofertas de Turismo Ornitológico, y no incumplan la letra ni el espíritu del planteamiento de SEO/BirdLife reflejado a lo largo de este *Documento de Compromiso*, especialmente en relación con la sostenibilidad turística y ambiental, códigos éticos y buenas prácticas.

SEO/BirdLife se reserva el derecho de no admitir como integrantes de iberaves, turismo ornitológico a los establecimientos, empresas o profesionales que realicen, faciliten, promuevan o publiquen:

- *observación de especies sin considerar adecuadamente las infraestructuras de uso público habilitadas al efecto, o la de especies amenazadas y sensibles más allá de la ética y normativa aplicable.*
- *actividades en la naturaleza para grupos por encima de 50 personas simultáneamente.*
- *alquiler de quads, buggies o motocicletas con motor de explosión y rutas en esos vehículos.*
- *paintball, raids y otras competiciones en la naturaleza.*
- *mantenimiento en cautividad o exhibición recreativa de fauna silvestre.*
- *rutas en vehículo todo terreno, o embarcación, por zonas y en épocas sensibles para la biodiversidad, y especialmente la avifauna, sin las exigibles autorizaciones, limitaciones y buenas prácticas propias.*
- *barranquismo, parapente, puenting y otras actividades de turismo activo que aparezcan ligadas a la observación de aves, fauna y flora, y sin principios de sostenibilidad, respeto y buenas prácticas.*
- *rutas a caballo, con bicicleta de montaña o vehículo eléctrico, sin la regulación adecuada para evitar impactos por tamaño de grupo y frecuencia de la actividad.*

7. ¿Cómo se realiza el seguimiento o control de los compromisos adquiridos?

Al tratarse de una opción voluntariamente elegida, SEO/BirdLife basa el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y cumplimiento de la legislación.

Por ello, el establecimiento, empresa o profesional asume y reconoce públicamente el cumplimiento de los compromisos adquiridos (apartado 3) con la exhibición, en su local, página web, folletos, etc., de la denominación e imagen de la iniciativa **iberaves, turismo ornitológico** y la acreditación correspondiente (según formatos y textos aprobados por SEO/BirdLife, y Anexo I). Esto implica que cuenta con el reconocimiento y apoyo de SEO/BirdLife en tanto en cuanto esos compromisos sean cumplidos.

En ese sentido, el cliente o usuario de la actividad, producto o servicio concededor de esos compromisos será quien, en caso de incumplimiento o mala práctica, y en ejercicio de su derecho como consumidor, deberá canalizar, adecuada y justificadamente, su queja a SEO/BirdLife como promotora de esta iniciativa. SEO/BirdLife se reserva el derecho de realizar las visitas de seguimiento que considere convenientes.

SEO/BirdLife basa el compromiso de los establecimientos, empresas o profesionales en los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad y cumplimiento de la legislación. Por ello, será el cliente o usuario de la actividad, producto o servicio quien, en caso de incumplimiento o mala práctica, notificará su queja a SEO/BirdLife.

8. ¿Cómo se afrontarán las quejas sobre esos incumplimientos o malas prácticas?

Sobre esos mismos principios, y partiendo de la base de una información veraz, justificada y contrastada, las posibles quejas que pudiera recibir SEO/BirdLife (o las que pudiera detectar la organización) sobre alguno de los establecimientos, empresas o profesionales integrados en la iniciativa **iberaves, turismo ornitológico**, serán analizadas por la organización y contrastadas con el establecimiento, profesional o empresa objeto de la queja.

Este procedimiento de queja no sustituye, ni complementa a los procedimientos oficiales contemplados en la legislación aplicable a la actividad, producto o servicio que se desarrolle o se ofrezca.

SEO/BirdLife realizará una valoración final que incluirá, en su caso, las sugerencias o medidas que se deberán adoptar, y en qué plazo, para la corrección de las quejas e informará de ello al cliente o usuario.

Los casos más graves, o las quejas no resueltas después de esa valoración y en el plazo acordado, podrán suponer la retirada del reconocimiento y apoyo por parte de SEO/BirdLife y la difusión de tal circunstancia por los mismos medios en que se hubiera anunciado su integración en la iniciativa.

9. ¿Qué responsabilidad se deriva del incumplimiento de esos compromisos?

Como queda dicho, al tratarse de una opción consciente, voluntaria y libremente elegida por el establecimiento, empresa o profesional, el incumplimiento de los compromisos adquiridos constituiría una quiebra de los principios básicos en los que SEO/BirdLife basa esta iniciativa y supondría la retirada del reconocimiento y apoyo por su parte con su anuncio en los mismos medios utilizados.

El incumplimiento de alguno de esos compromisos será, única y exclusivamente responsabilidad del establecimiento, empresa o profesional integrado en la iniciativa, y no supondrá responsabilidad de ningún tipo para SEO/BirdLife ante los clientes o usuarios de la actividad, producto o servicio.

10. ¿Cómo se concreta la integración en la iniciativa?

El procedimiento para la integración de los establecimientos, empresas y profesionales interesados en la iniciativa **iberaves, turismo ornitológico**, y optar así al reconocimiento y apoyo por parte de SEO/BirdLife, es el siguiente:

- El solicitante accede a la web de SEO/BirdLife y cumplimenta la “*Solicitud de integración*” (Anexo II). Así mismo proporcionará a SEO/BirdLife con esta solicitud documento oficial que acredite el tamaño o naturaleza de la empresa (apartado 5). SEO/BirdLife enviará acuse de recibo fechado.

- Desde esa fecha, SEO/BirdLife dispondrá de un plazo máximo de tres meses para analizar la solicitud y hacer las comprobaciones que considere oportunas. SEO/BirdLife se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que considere no adecuada.

- En caso de aceptación de la solicitud, SEO/BirdLife se lo confirmará al interesado, quien deberá enviar el formulario de domiciliación bancaria (Anexo III) para el pago de las cuotas que se detallan en el apartado 5, en caso de no utilizar la plataforma de pago en la web de SEO/BirdLife.

- SEO/BirdLife confirmará entonces al interesado la fecha desde la que podrá considerarse, a todos los efectos, integrado en la iniciativa **iberaves, turismo ornitológico** y tener derecho a los beneficios acordados, disponiendo SEO/BirdLife de un plazo máximo de un mes para incluir la información en su web, enviar los materiales correspondientes y completar las gestiones necesarias.

EL LANZAMIENTO DE LA INICIATIVA iberaves, turismo ornitológico DE SEO/BirdLife PRETENDE CONTRIBUIR, MEDIANTE EL APOYO A LOS ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS Y PROFESIONALES COMPROMETIDOS, A FOMENTAR UN TURISMO ORNITOLÓGICO RESPETUOSO CON EL RECURSO, SOSTENIBLE EN EL TIEMPO Y QUE CONTEMPLA LAS PECULIARIDADES DE ESTE TURISMO, EN LINEA CON EL PLANTEAMIENTO DE SEO/BirdLife.





Iniciativa “iberaves, turismo ornitológico”

Anexo I. Uso de nombres y logotipos

Condiciones de utilización

Se autorizará al establecimiento, empresa o profesional integrado en esta iniciativa, a utilizar los nombres y logotipos de SEO/BirdLife® e **iberaves, turismo ornitológico**® (ambos registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas) en los siguientes términos y situaciones:

- Con la exhibición y difusión de todo tipo de materiales impresos o digitales elaborados por SEO/BirdLife que, sin encuadrarse en el marco de la iniciativa, hayan sido puestos a su disposición por SEO/BirdLife (apartado 3).
- Con la exhibición y difusión de todo tipo de materiales impresos o digitales elaborados por SEO/BirdLife en el marco de esta iniciativa y que hayan sido puestos a su disposición por SEO/BirdLife (apartado 3).
- Con la edición y difusión de todo tipo de materiales impresos o digitales diseñados por el establecimiento, empresa o profesional integrado en la iniciativa **iberaves, turismo ornitológico**, siempre y cuando:
 - Se trate de materiales específicos y exclusivos de promoción de su oferta de Turismo Ornitológico.
 - Ambos logotipos (SEO/BirdLife e **iberaves, turismo ornitológico**) figuren conjunta e inseparablemente, y según imagen que proporcionará SEO/BirdLife a petición del interesado, según el siguiente modelo y en diferentes opciones (otros formatos, monocromo, etc.):



- El material en cuestión, y sus textos e imágenes, no incumplan ninguno de los compromisos asumidos, ni la letra o el espíritu del planteamiento de SEO/BirdLife en torno al Turismo Ornitológico según los términos y referencias citadas a lo largo de este *Documento de Compromiso*, especialmente en relación con los criterios de sostenibilidad turística (y social, económica y ambiental), códigos éticos y buenas prácticas.

Otras consideraciones

- El uso de estos nombres y logotipos se asociarán exclusivamente a actividades de Turismo Ornitológico por parte del establecimiento, empresa o profesional integrado en la iniciativa. En su caso, no podrán asociarse al resto de productos o servicios que ofrezcan.
- No se requiere aprobación previa por parte de SEO/BirdLife para la edición de los materiales diseñados por el propio establecimiento, empresa o profesional, y que incluyan estos logotipos.
- Cualquier material impreso o digital que, a criterio de SEO/BirdLife, no cumpla con estos requisitos, compromisos adquiridos o con el planteamiento comentado más arriba, deberá ser retirado de forma inmediata, una vez se le comunique dicho requerimiento al establecimiento, empresa o profesional.
- **En caso de incumplimiento de estas condiciones y compromisos, SEO/BirdLife se reserva totalmente el derecho a retirar justificadamente el uso de su nombre y logotipo, y el de la iniciativa, según el procedimiento que detallan los apartados 7 a 9.**



Iniciativa “iberaves, turismo ornitológico”

Anexo II. Solicitud de integración⁷

Establecimiento/empresa/profesional:	CIF/NIF:
Titular:	Persona de contacto (en caso de ser distinta):
Dirección postal:	Teléfono(s):
Fax:	Correo electrónico:
Página web:	Redes sociales:

Actividad principal:	Servicio/producto principal:
Otras actividades:	Otros servicios/productos:

Indicar, en su caso, la categoría oficial asignada por la administración responsable:

El firmante, en nombre y representación del establecimiento, empresa o profesional que suscribe, o en el suyo propio, solicita su integración en la iniciativa “iberaves, turismo ornitológico” promovida por SEO/BirdLife. La presentación de esta solicitud implica que el solicitante conoce y acepta, en todos sus términos, los contenidos del “Documento de Compromiso” del que constituye su Anexo II. El solicitante declara disponer de todos los permisos necesarios según la legislación vigente que sea de aplicación, y estar al corriente de todos sus compromisos con la administración. Así mismo proporcionará a SEO/BirdLife con esta solicitud documento oficial que acredite el tamaño o naturaleza de la empresa (apartado 5).

Firmado: _____

PARA MÁS INFORMACIÓN: iberaves@seo.org

⁷ Conforme a las condiciones, restricciones y limitaciones de uso que establece la Ley 15/1999 (LOPD) y su Reglamento.



Iniciativa “*iberaves, turismo ornitológico*”

Anexo III. Formulario de domiciliación bancaria

(en caso de no utilizar la plataforma de pago en la web de SEO/BirdLife)

Datos del firmante del Anexo II, en nombre y representación del establecimiento, empresa o profesional, o en el suyo propio⁸:

Nombre y apellidos:

Empresa:

Código cuenta (20 dígitos):

Sírvase cargar en mi cuenta corriente/libreta arriba indicada los recibos que sean presentados a partir del día de la fecha, por la asociación Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) en conceptos de:

- **cuota de suscripción** a la iniciativa ***iberaves, turismo ornitológico*** (única), y
- **cuota anual** correspondiente a la iniciativa ***iberaves, turismo ornitológico***

Firmado: _____

(Firma y sello)

⁸ Conforme a las condiciones, restricciones y limitaciones de uso que establece la Ley 15/1999 (LOPD) y su Reglamento.